



Alcaldía Mayor de Tunja

Educación

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA DE ASPIRANTES A CARGOS
DOCENTES DE BASICA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE TUNJA,
INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA 098 DE 2009 DE LA COMISION
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria número 098 del 2009, realizó concurso para proveer plazas vacantes de Directivo Docente Rector, Directivo Docente Coordinador y de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en las áreas de Ciencias Naturales y Educación ambiental, Ciencias Naturales-Química, Ciencias Naturales – Física, Ciencias Sociales, Educación Artística – Artes Plásticas Música, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana, Idioma Extranjero Inglés, Matemáticas, en Instituciones Educativas del Municipio de Tunja y Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes del Municipio de Tunja y Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

Por Resolución número 1161 del 10 de marzo de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las entidades territoriales certificadas en educación que hacen parte de las convocatorias 056 a 122 de 2009.

De acuerdo con lo anterior, se cita a los aspirantes a ocupar los cargos de docentes que conforman los listados definitivos de elegibles para el Municipio de Tunja, para participar en la Audiencia Pública de selección y asignación de dos (2) plazas vacantes en el área de Básica Primaria, entrega de acta de asignación de plaza, recepción y revisión de documentos para la posesión, Acto Administrativo de nombramiento, comunicación de nombramiento y posesión, la cual se realizará:

Fecha: 12 de octubre de 2010

Lugar: **Secretaría de Educación Municipal**

Dirección: Calle 19 N° 9 – 95 Of 403 de la Alcaldía de Tunja.

Horario registro: 8:00 a 8:30 a.m.

Hora inicio de Audiencia: 8:30 a. m.



Para Tunja... Lo Mejor!



CRONOGRAMA CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPIO DE TUNJA

Fecha	HORA	CARGO NIVEL ÁREA	Plaza Tunja	ASPIRANTES QUE ASISTEN
12-10 -10	8:00a.m	Primaria	2	Del puesto 18 al 20 (*)
		TOTAL	2	

(*) Se citan los elegibles de las dos plazas a proveer, más el 10% adicional, que corresponde a otro elegible.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los aspirantes ingresar a la página web de la entidad territorial para verificar la lista de instituciones educativas con ubicación de las vacantes convocadas y prever la escogencia antes de la realización de la audiencia

Asistir sin acompañantes .ni menores de edad

Si el integrante de la lista actúa a través de otra persona se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario en el que se exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza, recibir comunicación del acto administrativo de nombramiento y manifestar la aceptación del mismo, así como, para otras eventualidades.

En el evento de no contar con la Cédula de Ciudadanía, podrá demostrar su identidad por otros medios idóneos a criterio del responsable del control de ingreso, tales como contraseña expedida por la Registraduría para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite, Certificado Judicial vigente y/o Pasaporte vigente.

PROCEDIMIENTO

Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.

No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.

La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.

Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada





para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.

Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.

El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.

Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

La entidad territorial certificada, una vez finalizado el proceso de escogencia de plaza en Institución Educativa por parte de los aspirantes, expedirá el Acto Administrativo de nombramiento en período de prueba, en la planta global del ente territorial, el cual se comunicará de conformidad con la normatividad legal vigente.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 207 de 23 de febrero de 2010: **“ARTÍCULO 19º.- Empates.** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.
- c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.





DOCUMENTACION REQUERIDA

La siguiente documentación deberá presentarse el día de la posesión, legajados en una carpeta plástica de color verde oscuro, en el siguiente orden:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía (dos ejemplares)
- Fotocopia Libreta Militar (Para hombres)
- Formato de Hoja de Vida Único de la Fiduprevisora para los cargos del Municipio de Tunja. (Original con foto y una copia adicional)
- Fotocopia del título de Bachiller o Normalista y acta de Grado.
- Fotocopia de Títulos Estudios Universitarios
- Fotocopia de Títulos de formación avanzada o postgrado
- Fotocopia de Tarjeta Profesional o certificado (profesionales que lo requieren)
- Certificados que acrediten experiencia profesional
- Registro civil de nacimiento autenticado.
- Certificado Médico de Ingreso
- Formato de declaración de Bienes y Rentas
- Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (Vigente)
- Certificado de Antecedentes Penales - DAS (Vigente)
- Certificado de la Contraloría General de la República (Vigente)
- Declaración juramentada ante Notaria de no tener embargos por alimentos o inasistencia alimentaria.
- Certificado de Entidad Bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizara la consignación de pago mensual.
- Paz y Salvo de la Tesorería Municipal
- Paz y Salvo de Tránsito Municipal

ARTURO MONTEJO NIÑO
Alcalde Mayor de Tunja

FRANCISCO ANTONIO PULIDO PULIDO
Secretario de Educación de Tunja

